

“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026”

EL GERENTE DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S, en ejercicio de sus facultades legales, en especial, de las conferidas en el Decreto 0281 de fecha 27 de mayo de 2025 y

CONSIDERANDO

Que **LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S**, requiere contratar: CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS REALES Y PATRIMONIALES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S O DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE.

Que de acuerdo con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la ley 80 de 1993 y el Decreto 1082 de 2015, se tienen definidos los estudios y documentos previos.

Que de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, el Proyecto de Pliego de Condiciones fue publicado en el SECOP II desde el 27 de mayo al 03 de junio del 2026 con el fin de que los interesados en participar en el Proceso de Contratación presentaran observaciones.

Que los interesados en el Proceso de Contratación presentaron observaciones a los Documentos del Proceso, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma SECOP II.

Que la modalidad de selección del contratista corresponde a un proceso de selección abreviada de menor cuantía de conformidad con la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

Que la Promotora cuenta con disponibilidad de recursos para efectuar los pagos correspondientes al proceso de selección de menor cuantía SAMC-007-2026, el cual asciende a la suma del presupuesto oficial asignado para el proceso equivale a la suma de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$147.907.700) incluidos todos los impuestos.

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR CDP
2.1.2.02.02.007.1	Seguros	2026-352	\$85.911.005
2.4.5.02.09.01	Operaciones Expoferias		\$30.518.460
2.4.5.02.09.03.3.01	Red Ecoparques		\$58.787.475

Que los documentos previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso se encuentran disponibles para su consulta en la Plataforma del SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 se convoca a las Veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley para que realicen el control social del proceso de selección.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 la entidad contratante por medio de acto administrativo de carácter general debe de forma motivada ordenar la apertura de los Procesos de Contratación.

La Entidad informa que NO se recibieron manifestaciones de limitación a MIPYMES.

En mérito de lo expuesto,

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN
ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-007-2026”****RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección abreviada de menor cuantía SAMC-007-2026, cuyo objeto es “CONTRATAR CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS LEGALMENTE ESTABLECIDA EN COLOMBIA, LA ADQUISICIÓN DE SEGUROS REALES Y PATRIMONIALES PARA LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LA PROMOTORA DE EVENTOS Y TURISMO S.A.S O DE AQUELLOS POR LOS QUE SEA O LLEGUE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE” el cual será ejecutado en las vigencias 2026 con un presupuesto oficial de CIENTO CUARENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS SIETE MIL SETECIENTOS PESOS (\$147.907.700) incluidos todos los impuestos y la apropiación presupuestal que soporta la vigencia se encuentra soportada con cargo a los siguientes rubros:

Para adelantar el proceso y la posterior suscripción del contrato se cuenta con los siguientes certificados de disponibilidad presupuestal con recursos apropiados para la vigencia 2026:

RUBRO	DENOMINACIÓN	CDP	VALOR CDP
2.1.2.02.02.007.1	Seguros	2026-352	\$85.911.005
2.4.5.02.09.01	Operaciones Expoferias		\$30.518.460
2.4.5.02.09.03.3.01	Red Ecoparques		\$58.787.475

ARTÍCULO 2º: El cronograma del proceso de selección podrá ser consultado en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 3º: Podrán participar en el presente proceso, los oferentes que sean personas naturales, jurídicas que estén legalmente constituidas, consorcios y uniones temporales cuya actividad y objeto social les permita ejecutar el contrato y que cumplan con la capacidad jurídica, experiencia, capacidad financiera y organizacional y todos los demás requisitos para participar establecidos en el pliego de condiciones definitivo.

ARTÍCULO 4º: Los Estudios y Documentos Previos, así como el Pliego de Condiciones, podrán ser consultados en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO 5º: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo con la Ley, para que realicen el control social al presente proceso de contratación en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dada el cinco (05) día del mes de junio del 2026.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JUAN PABLO MARIN JARAMILLO
Gerente General

Proyecto: Katherine Lozano Peña – Abogada contratista Secretaría General.

Vo. Bo. Cristian Alexander Duque Carranza – Supernumerario con funciones de Secretario General

Dirección:

Av. Alberto Mendoza Hoyos,
KM 2, vía al Magdalena.
Manizales, Caldas.

Correo Electrónico

contacto@promotoraeventosyturismo.gov.co

Código Postal: 17001

Celular: 300 692 2062

Horario de Atención:

Lunes a jueves de 7:30 a.m. a 12:00 m y
de 1:30 p.m. a 5:30 p.m.

Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.